



CUT: 272593-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0090-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 12 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 272593-2023, tramitado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI, solicitando la modificación de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS de fecha 14 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, establece “*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión*”

Que, con el documento del visto la administrada señala que el proyectista ha realizado un nuevo cálculo y requiere incrementar el caudal asignado de 0.86 l/s a 0.95 l/s. según se puede apreciar dicho nuevo cálculo se sustenta en una variación de población beneficiaria, ya que la solicitud presentada inicialmente correspondía a una población beneficiaria de 370 personas, siendo que el nuevo requerimiento es para una población beneficiaria de 408 personas, para el proyecto “*Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la CC. NN de Bajo Pajacusa Distrito de Nieva de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas*”

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0060-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA, recomienda modificar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS de fecha 14 de febrero del 2024, cuanto se ha demostrado la existencia del recurso hídrico en la quebrada Tseik, la misma que puede satisfacer la nueva demanda requerida por el solicitante.

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Administración en el artículo 48° del decreto supremo N°018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y

funciones de la Autoridad Nacional del Agua, así como la Resolución Jefatural N° 083 - 2024-ANA, por la cual se designó temporalmente al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR con efecto retroactivo el contenido en el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0046-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS de fecha 14 de febrero del 2024, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 27120.930 (m³/año) para el desarrollo del proyecto CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN DE BAJO PAJACUSA DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Quebrada Tseik				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 186376.2900 / Norte: 9491257.1900 Altitud: 200.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene :2303.420	Feb :2080.510	Mar :2303.420	Abr :2229.120	May :2303.420	Jun :2229.120	Jul :2303.420
Ago :2303.420	Set :2229.120	Oct :2303.420	Nov :2229.120	Dic :2303.420	Total :27120.930	

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 29959.20 (m³/año) para el desarrollo del proyecto CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN DE BAJO PAJACUSA DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Quebrada Tseik				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 186376.2900 / Norte: 9491257.1900 Altitud: 200.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene : 2544.48	Feb : 2298.24	Mar : 2544.48	Abr : 2462.40	May : 2544.48	Jun : 2462.40	Jul : 2544.48
Ago : 2544.48	Set : 2462.40	Oct : 2544.48	Nov : 2462.40	Dic : 2544.48	Total : 29959.20	

ARTICULO 2°. MANTENER vigente la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS de fecha 14 de febrero del 2024, en todo a lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui en modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME HUMBERTO CHAPOÑAN SANTISTEBAN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO